

Referencia:	16/2025/RRH_CONNOM
-------------	--------------------

ANUNCIO
RESOLUCIÓN N° 2025009213, de 20 de noviembre

ASUNTO: Subsanación de error advertido en la Resolución n.º 2025008090, de 20 de octubre, subsanación por Resolución n.º 2025008140 de 21 de octubre, relativa a la aprobación de la Relación provisional de personas Admitidas y Excluidas para la provisión de 9 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (7 libres, 1 por cupo reserva militares de tropa y marinería y 1 por movilidad).

Visto el informe de fecha 20 de noviembre de 2025 emitido por el Adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en el que consta:

“(....)ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2025 se dictó Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos n.º 2025008090 por la que se aprueba la Relación Provisional de Personas Admitidas y Excluidas para la provisión de nueve plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (7 libres, 1 por movilidad y 1 por cupo de reserva para militares de tropa y marinería), vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, subsanada por Resolución número 2025008140 de 21 de octubre.

SEGUNDO.- Examinado el expediente, se observa que se han producido un error en los motivos de exclusión que se indico a un aspirante D Francisco Jiménez Fernández, pues en la relación provisional de admitidos y excluidos se motivaba que eran las letras “B,C y E” (Falta de abono tasas, Falta Carnet de Conducir y Falta de DNI), cuando realmente correspondía las letras “A,C y E” (Falta titulación, Carnet de Conducir y DNI).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)”

SEGUNDO.- Competencia.- De conformidad con lo previsto en el art. 124. 4 i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el art. 41.14 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Considerando el Decreto 20224008139 de 23 de diciembre, por el que se delegan competencias en la Concejala Delegado de Recursos Humanos, se entiende que es la competente para la adopción de la resolución que proceda

En base a todo lo cual, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Procedería pues que la Concejala Delegada, actuando por delegación, dictase resolución relativa a la **subsanción de la Resolución n.º 2025008090, de 20 de octubre, subsanción por Resolución n.º 2025008140 de 21 de octubre** en el siguiente sentido :

PRIMERO.-

Donde dice:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
21	JIMENEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO	044653913-B	2025058568/2025058580	B, C y E

Debe decir:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
21	JIMENEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO	044653913-B	2025058568/2025058580	A, C y E

SEGUNDO:

El aspirante excluido dispondrá de un plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.”

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.

HE RESUELTO:

Subsanar la Resolución **subsanción de la Resolución n.º 2025008090, de 20 de octubre, subsanción por Resolución n.º 2025008140 de 21 de octubre** en el siguiente sentido :

PRIMERO.-

Donde dice:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
21	JIMENEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO	044653913-B	2025058568/2025058580	B, C y E

Debe decir:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
21	JIMENEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO	044653913-B	2025058568/2025058580	A, C y E

SEGUNDO:

El aspirante excluido dispondrá de un plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Dado en Vélez-Málaga a fecha de la firma electrónica.